



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 083/19.-

GILBERT, 4 de abril de 2019.-

VISTO:

La necesidad de adquirir mobiliario para la terminal de ómnibus,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado del producto que se necesita, excederá el monto establecido por Concurso de precios y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y modificatorias;

Que, las empresas que se dedican a la venta de mobiliario – Office Center de la ciudad de Paraná, Radio Mecano de la ciudad de Concepción del Uruguay y Mueblería Spiazzi de la ciudad de Urdinarrain ; y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso licitatorio;-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 003/19 para la compra de (8) ocho bancos metálicos tipo Tándem de (4) cuerpos, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y modificatorias que se considerara, a los efectos del pliego respectivo, como condiciones generales del mismo- y las particulares del Anexo de este decreto, que serán aceptados conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Invitase a las empresas mencionadas en los Considerandos del presente Decreto, a participar del proceso licitatorio.-

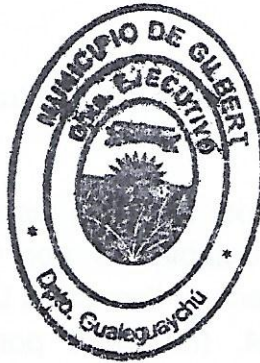
ARTÍCULO 3°.- Afectase el gasto a la imputación Partida N° 512101.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 4 de abril de 2019.-




Olima María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SUSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT